



## TUCUMAN

### **LEY 7086**

### **PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

Sistema Provincial de Salud. Planes de vacunaciones masivas en todo el territorio provincial. Modificación del art. 9° de la ley 5652. Sanción: 20/10/2000; Promulgación: 10/11/2000; Boletín Oficial 05/12/2000.

Artículo 1° - Modifícase la Ley N° 5652 y sus modificatorias en la forma que se indica a continuación:

- Incorporar como punto 9.41), del artículo 9° el siguiente:

9.41) - Organizar, coordinar y fiscalizar planes de vacunaciones masivas en todo el territorio de la Provincia, debiendo establecer las pautas necesarias para garantizar sus resultados, los que serán notificados y entregados juntamente con un instructivo en los establecimientos donde se llevarán a cabo los mismos, con una antelación de no menos de cinco días corridos.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

